

---

*Contratación del servicio de secuenciación genética por NGS 14 Gb/muestra 150PE, con generación de librerías por Agilent SureSelect Human All Exon V8 y análisis bioinformático (identificación de variantes) con facilitado de resultados en herramienta web.*

---

EXPEDIENTE: PA 17-26

## INFORME DE NECESIDAD

---

### NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación) promueve la contratación de un servicio de secuenciación genética con monitorización a distancia conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para su uso en la Unidad de Arritmias del IdISSC.

---

### NO DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se ha valorado la posibilidad de dividir el contrato en lotes. No obstante, tras el análisis técnico y asistencial realizado, no resulta procedente la división en lotes por las siguientes razones:

La eventual separación del contrato en distintos comprometería la coherencia técnica del proceso, al introducir riesgos de incompatibilidad entre plataformas, pipelines de análisis, criterios de calidad y formatos de datos, lo que podría afectar de manera directa a la fiabilidad, trazabilidad y reproducibilidad de los resultados científicos.

Asimismo, la correcta ejecución del servicio exige una coordinación técnica continua y un control integral del flujo de trabajo, desde la preparación de las muestras hasta la interpretación de los resultados finales, lo que solo puede garantizarse mediante un único operador responsable del conjunto de la prestación. La división en lotes generaría, además, una fragmentación de responsabilidades que dificultaría la identificación de incidencias y la exigencia de responsabilidades contractuales.

---

### PROCEDIMIENTO SEGUIDO

El procedimiento de contratación será el **procedimiento abierto simplificado** con un único criterio: Precio

---

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las definidas en el **Pliego de Prescripciones Técnicas** elaborado por el investigador responsable, que acompaña a este expediente.

---

## CRITERIOS DE SOLVENCIA

Se exigirán los criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la LCSP.

---

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 9.1 Criterios evaluables mediante criterios automáticos (SOBRE 2) – 100 puntos

SOBRE 2	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTOS	
ANEXO I OFERTA ECONÓMICA	PRECIO	100	100

#### A) Precio 100 puntos

Se valorará el **precio ofertado sin IVA** mediante la siguiente fórmula, donde la oferta más económica obtendrá **100 puntos** y el resto recibirá una puntuación proporcional:

$$PX = (A * 1000) / XP$$

Donde:

- **XP** = Oferta económica del licitador.
- **A** = Oferta económica más baja presentada.
- **PX** = Puntuación asignada al licitador.

**Nota:** El licitador deberá cumplimentar el **Anexo I** del pliego con su oferta económica.

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA

- Valor estimado del contrato: 29.500 €
- IVA (21%): 6.195,00 €
- Presupuesto base de licitación (total): 35.695,00 €

Método de cálculo: contratos anteriores

---

## REMUNERACIÓN

Íntegra por la Fundación.

## ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

[REDACTED]

D. Patricia Rodriguez Lega

Directora